

# Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N.17



Foto: Comunicaciones Corporación Reiniciar. Movilización 1 Mayo 2024

## ***Continúa el trámite del Caso 06 ante la Jurisdicción Especial para la Paz: Observaciones, versiones y testimonios***

En esta nueva edición del boletín “Camino al Andar” queremos compartir las últimas actividades que hemos venido realizando desde la Corporación Reiniciar, junto a diferentes grupos de víctimas acreditadas en esta jurisdicción, o que asesoramos para su participación, con el objetivo de esclarecer la verdad sobre lo ocurrido en el genocidio contra la Unión Patriótica.

En esta ocasión les presentamos una síntesis de lo que fue el proceso de elaboración y presentación del escrito de observaciones para el sub-caso Urabá, abierto en el año 2022. También, actualizaremos la información sobre las versiones voluntarias adelantadas, entre los meses de febrero y mayo, por la SRVR con los comparecientes vinculados a este caso. Y, finalmente, les contaremos cuáles son las actividades de impulso a la participación de las víctimas ante la JEP que hemos venido desarrollando, tales como jornadas de acreditación y la presentación de testimonios.

Esperemos este boletín sea de su interés y le resulte útil para seguir el paso a paso del Macrocaso 06 en la JEP.

### ***Lo último***

**CIERRE DEL ESCRITO DE OBSERVACIONES PARA EL SUBCASO APARTADÓ**

.....

**CONTINUIDAD DE LAS VERSIONES DENTRO DEL MACROCASO 06**

.....

**ACTIVIDADES ADELANTADAS: ACREDITACIONES Y TESTIMONIOS**

## ***Presentación de observaciones por parte de representantes y víctimas: Cierre de subcaso Apartadó***

En el mes de abril del año 2022, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) perteneciente a la JEP, profirió el Auto 075. En este documento, el tribunal determinó el universo provisional de víctimas y hechos para el Caso 06 y adoptó una priorización interna del caso,

En la priorización de la investigación del Caso 06, basándose en los resultados obtenidos frente a la concentración territorial y temporal de los crímenes identificados, se definieron seis (6) situaciones críticas de violencia, sobre las cuales se ha orientado el avance de la investigación del Caso 06 al interior de la SRVR. Una de ellas es la correspondiente al municipio de Apartadó, en Urabá entre abril y diciembre de 1996. Allí se investiga a comparecientes de la Brigada XVII del Ejército, el Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez y el Batallón de Contraguerrilla No. 35.

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2024



Honorable Magistrado:

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR ARBELÁEZ**

**Co Relator Caso 006 - Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)**

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

E. S. D

**Caso 06.** Victimización de miembros de la Unión Patriótica - Subcaso Apartadó

**Expediente:** 2019340161400002E

**Asunto:** Presentación de observaciones frente al traslado de versiones voluntarias de doce (12) comparecientes ex miembros de la Fuerza Pública, dentro del Caso No. 06 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica" del Sub-caso Apartadó.

Para avanzar en la investigación, la SRVR estuvo llevando a cabo, durante 2 años, un poco más de 30 diligencias de testimonios y versiones voluntarias, tanto a víctimas como a comparecientes y testigos, con el fin de recaudar y contrastar información que favorezca el esclarecimiento de lo ocurrido a los integrantes de la UP.

Luego de este proceso, a través del Auto AT102 GSM de 2023, la SRVR avanzó de etapa y puso a disposición de las víctimas y sus representantes si, las versiones voluntarias de 12 comparecientes del subcaso Apartadó y fijó un plazo para la presentación de observaciones respecto de estas versiones.

Así, atendiendo a lo expuesto en dicho Auto, la Corporación Reiniciar dispuso a su equipo interdisciplinario para elaborar y presentar el escrito de observaciones para este subcaso. Este documento se trabajó también articulando los esfuerzos provenientes de otras cuatro organizaciones representantes de víctimas para este subcaso -Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Forjando Futuros, Derechos con Dignidad y el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-.

Conjuntamente, los equipos de trabajo establecieron propósitos comunes, propusieron líneas de análisis que orientaran el escrito y definieron una estructura de temas que dieran cuenta de la gran envergadura de este caso, mostrando su relevancia política y social dentro la sociedad colombiana, y, por tanto, buscando evidenciar la necesidad de verdad, justicia y no repetición de hechos como los que se investigan en este macrocaso.

El escrito de observaciones desarrolló aspectos como el contexto general en el cual se enmarcaron los hechos criminales que determina el subcaso, se realizó un análisis de las unidades militares sobre las cuales se realizaron observaciones, de los patrones de macrocriminalidad identificados y se desarrollaron algunos argumentos sobre la calificación jurídica de las conductas cometidas en contra de la Unión Patriótica y sobre los máximos responsables. Para culminar el texto, se presentaron algunos elementos en relación a la identificación de daños individuales y colectivos, además de una serie de peticiones y propuestas preliminares de reparación.

Finalmente, el equipo jurídico de Reiniciar presentó por escrito las observaciones a las versiones en tiempo y forma, y actualmente se encuentra a espera de la decisión del despacho, de convocar -o no- a algunas víctimas para profundizar sobre lo planteado en el escrito. Adicionalmente, se está planificando un taller, próximo a realizarse, con las víctimas relacionadas con el subcaso en donde se conversará sobre este escrito y se proyectará el camino a seguir.

## *Continuidad de las versiones dentro del macrocaso 06*

Las audiencias de versiones voluntarias adelantadas por la SRVR a los comparecientes relacionados al caso de victimización de la UP han continuado. Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del presente año se ha escuchado a un total de 12 comparecientes, siendo todas diligencias con carácter reservado, lo que implica una restricción al acceso público de las mismas.



Específicamente, durante el mes de febrero se escuchó a tres (3) comparecientes, en marzo se desarrolló una (1) versión a una persona, en abril se escuchó a cinco (5) y finalmente en mayo a tres (3). Los temas y territorios abordados en las diligencias fueron diversos. A continuación se mencionan algunos elementos claves que han caracterizado a las versiones de este periodo:

- **Se presentaron comparecientes por hechos ocurridos en Córdoba, y se ha indagado por la presencia del paramilitarismo y la conformación de cooperativas Convivir. En relación con lo anterior, también comparecieron ex-funcionarios públicos de la gobernación de Antioquia por los mismos temas.**
- **Otro grupo de comparecientes abordó la situación del Tolima (2003-2006), y la SRVR indagó por hechos ejecutados al parecer por agentes estatales, e interrogó sobre su participación e involucramiento con el Bloque Tolima de las AUC con el fin de cometer crímenes contra miembros de la UP.**
- **También se escuchó a comparecientes que podrían dar cuenta de las conexiones entre estructuras paramilitares del Meta y miembros del BIVAR (Batallón Pantano de Vargas), relacionadas directamente con la victimización de miembros y simpatizantes de la UP.**

## *Impulso a la participación de las víctimas en la JEP: acreditaciones y testimonios en el macrocaso 06*

En virtud del derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, y de los deberes del Estado de: 1. brindar un acceso equitativo y efectivo a la justicia; 2. informar de manera pertinente sobre las violaciones que sufrieron, y de 3. garantizar su participación.



Foto: Taller de acreditación en la JEP en Medellín. Mayo 2024.

Así, la participación de las víctimas es un derecho fundamental, por ello, desde la Corporación Reiniciar buscamos de manera recurrente generar mecanismos, proponer escenarios y/o acompañar los establecidos por la SRVE de la JEP, con el fin de garantizar ese derecho.

En esta perspectiva, durante el periodo comprendido entre febrero y mayo de 2024, hemos adelantado acciones relacionadas al proceso de acreditación y a la toma de testimonios.

A continuación les contamos en qué han consistido:

### Acreditaciones

La acreditación de las víctimas es un paso fundamental para su participación dentro de la JEP. Ésta habilita su reconocimiento y abre la posibilidad de seguir participando en posteriores diligencias y momentos del proceso. Por esta razón, la Corporación Reiniciar ha sostenido las actividades de acreditación de manera constante en distintos territorios, fundamentalmente en aquellas priorizadas en los subcasos.

De este modo, en los últimos meses, hemos seguido realizado una serie de acreditaciones individuales, y además un taller en la ciudad de Medellín con este mismo fin. El mismo se llevó a cabo en el mes de mayo, y contó con asistencia de cerca de 40 víctimas.

En esta actividad se propuso ampliar el conocimiento de las víctimas sobre la naturaleza, objeto, competencia, principios y trámites de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); además se analizaron las características y perspectivas del caso de la UP ante la JEP; y se explicó cuáles eran los documentos para que las víctimas que tuvieran interés en presentar solicitud de acreditación ante la JEP lo pudieran hacer,

Se consolidó allí un nuevo grupo de víctimas acreditadas en la región de Urabá. El taller de acreditación fue finalizado de manera satisfactoria, puesto que las víctimas participantes manifestaron su conformidad, y comprensión del caso de la UP dentro de la JEP, el funcionamiento de la JEP; y el procedimiento para presentar la solicitud de acreditación.

### Testimonios de víctimas en subcasos Meta y Tolima

Dentro de los meses de febrero a mayo, la SRVR de la JEP ha solicitado escuchar el testimonio reservado de cerca de 11 víctimas relacionadas a distintos subcasos que actualmente se encuentran en proceso de contratación de la información. Y, si bien, no ha sido posible escuchar por diferentes razones a todas las personas convocadas sí se ha logrado avanzar con 7 personas.

En este sentido cabe recordar que los testimonios son una de las maneras en las que se materializa el principio de “libertad probatoria” el cual rige los procesos ante la JEP, y así mismo, habilita a que las y los Magistrados de la jurisdicción puedan ordenar pruebas de oficio.

En este marco, y atendiendo a que en este tipo de diligencias se requiere la participación directa de las víctimas, ha sido fundamental contar con espacios y estrategias para lograr una preparación integral, articulando acciones jurídicas y psicosociales.

En este sentido el protocolo de atención a las víctimas elaborado por la Corporación Reiniciar, así como el esfuerzo del equipo interdisciplinario, se ha propuesto acompañar y lograr que las víctimas tengan los elementos necesarios para rendir su testimonio y estén familiarizadas previamente con las características de la diligencia. Además, se busca acompañar y escuchar sus necesidades tanto en momentos anteriores, como posteriores a las diligencias.



INVITACIÓN

Recuerda escuchar y difundir el podcast “Justicia para la UP”. Esta es una miniserie de tres episodios que recogen distintos momentos del caso Unión Patriótica: su ascenso al escenario político, la victimización de sus miembros por su intención de cambio, la lucha jurídica antes el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la llegada del caso a la JEP y la búsqueda de las personas desaparecidas de este partido político.  
**NO TE LA PIERDAS!**

